

DECRETO N° 0642

NEUQUÉN, 18 MAY 2009

VISTO:

El Registro N° 0268/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 42/09 de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se incrementen los honorarios del señor Rinaldi Néstor Luciano, L.P. N° 43971, a la suma de \$ 2.000.-, quien cumple funciones en esa Secretaría desde el año 2007 bajo modalidad C.U.I.T.-;

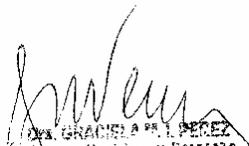
Que dicho requerimiento se fundamenta en que el Cr. Rinaldi cumple sobremanera con los requisitos del área, y es el único profesional que no ha percibido aumento alguno en el monto de su contrato;

Que por Pase N° 232/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que dicho incremento se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-V-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0140/09, mediante el cual en su Artículo 1º), Anexo VII, se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., del señor RINALDI; desde el día 01 de enero de 2009 y hasta el 30 junio de 2009;

Que además, se agrega nuevo Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Cultura y el señor RINALDI NÉSTOR LUCIANO, desde el día 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2009;

Que por Informe N° 133/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente con el señor Rinaldi y se apruebe el nuevo contrato con el nombrado, de acuerdo a lo detallado en el mismo; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de


Dña. GRACIELA P. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de abril de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre esta Municipalidad y el señor **RINALDI NÉSTOR LUCIANO, L.P. N° 43971 (Grupo 10), D.N.I. N° 08.584.772, C.U.I.T. N° 20-08584772-5, Clase 1951**, que fuera aprobado por Decreto N° 0140/09, Artículo 1º), Anexo VII; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 133/09.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el **Cr. RINALDI NÉSTOR LUCIANO, L.P. N° 43971 (Grupo 10), D.N.I. N° 08.584.772, C.U.I.T. N° 20-08584772-5, Clase 1951**, a partir del día 01 de abril de 2009 y con vigencia hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones en la Secretaría de Cultura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 133/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-V-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1720
29 05 09